

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS/ORDENES DE COMPRA	Código: GC-F-11
		Versión: 5.0
		Fecha: Diciembre 05 de 2022
		Página 1 de 3

CONSIDERACIONES			
CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA	03 DE 2024 CD	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de febrero de 2024 (Folio 20).
FECHA DE INICIO	01 de marzo de 2024 (Folios 11 y 139).	FECHA DE TERMINACIÓN	24 de mayo de 2025 (Folios 11 y139).
PLAZO			
"Quince meses hasta 24 de mayo de 2025" (Folios 11 y 139).			
PRORROGAS, ADICIONES Y REDUCCIONES			
PRÓRROGA/ ADICION/ REDUCCIONES	Adición No. 1 (Folio 139).		
CONTRATISTA			
NOMBRE	"DEISY BALBÍN MARÍN" (Folio 14).		
NIT.	"43'650.984" (Folio 14).		
REPRESENTANTE LEGAL	(Folio __).		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	(Folio __).		
OBJETO DEL CONTRATO			
Contratar el arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la Inspección del Trabajo, ubicada en la Calle 51 No. 3 – 03 del municipio de PUERTO BERRIO Antioquia, correspondiente al Ministerio del Trabajo – Territorial Antioquia (Folio 10).			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL:	\$ 9'000.000,00 M/CTE (Folio 12).		
VALOR ADICIONAL:	\$ 4'449.600,00 M/CTE (Folio 139).		
VALOR TOTAL:	\$13'449.600,00 M/CTE (Folio 139).		
DESEMBOLSOS	6,69%	DESEMBOLSO 1.- FTRA 2079	\$900.000,00 (Folio 41).
	13,38%	DESEMBOLSO 2.- FTRA 2131	\$900.000,00 (Folio 51).
	20,07%	DESEMBOLSO 3.- FTRA 2170	\$900.000,00 (Folio 62).
	26,77%	DESEMBOLSO 4.- FTRA 2224	\$900.000,00 (Folio 72).
	33,46%	DESEMBOLSO 5.- FTRA 2268	\$900.000,00 (Folio 82).
	40,15%	DESEMBOLSO 6.- FTRA 2302	\$900.000,00 (Folio 93).
	46,84%	DESEMBOLSO 7.- FTRA 2337	\$900.000,00 (Folio 103).
	53,53%	DESEMBOLSO 8.- FTRA 2339	\$900.000,00 (Folio 114).
	60,22%	DESEMBOLSO 09.- FTRA 2414	\$900.000,00 (Folio 124).
	66,92%	DESEMBOLSO 10.- FTRA 2457	\$900.000,00 (Folio 134).

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS/ORDENES DE COMPRA	Código: GC-F-11
		Versión: 5.0
		Fecha: diciembre 05 de 2022
		Página 2 de 3

	73,81%	DESEMBOLSO 11.- FTRA 2503	\$927.000,00 (Folio 165).
	80,70%	DESEMBOLSO 12.- FTRA 2541	\$927.000,00 (Folio 174).
	87,59%	DESEMBOLSO 13.- FTRA 2582	\$927.000,00 (Folio 174).
	94,49%	DESEMBOLSO 14.- FTRA 2603	\$927.000,00 (Folio 194).
	100%	DESEMBOLSO 15.- FTRA 2615	\$741.600,00 (Folio 201).

SUPERVISOR (ES)	
NOMBRE	JAVIER ENRIQUE ROSAS WALTEROS (Folio 13).
DEPENDENCIA	Dirección – Dirección Territorial Antioquia

PARTE RESOLUTIVA

En Medellín, el señor **FABIO ANDRÉS GONZÁLEZ GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.128'268.353** expedida en Medellín, Antioquia, en su calidad de **Director Territorial de Antioquia**, nombrado mediante Resolución No. 4932 del 12 de diciembre de 2022, Decreto No. 1801 del 1 de septiembre de 2022, posesionado mediante Acta del 04 de enero de 2023, en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 4932 del 12 de diciembre de 2022, entre ellas la de ordenador del gasto, quien se denomina **EL MINISTERIO y DEISY BALBÍN MARÍN**, se reunieron con el propósito de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del contrato/orden de compra descrito y de conformidad con lo expuesto, acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato/orden de arrendamiento en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el mencionado contrato presenta el siguiente estado financiero de acuerdo con el certificado de pagos y el informe final del supervisor:

VALOR TOTAL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA No. 04 DE 2023 CD	\$13'449.600,00 (Folios 11 y 139).
VALOR EJECUTADO	\$13'449.600,00 (Folios 203 y 204).
VALOR GIRADO MINISTERIO	\$13'449.600,00 (Folios 203 y 204).
VALOR NO EJECUTADO	\$ 00 (Folio 99).
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 00 (Folio 99).
SALDO POR LIBERAR/FENECIDO SEGÚN APLIQUE	\$ 00 (Folio 99).

(*) **NOTA** - La razón del saldo por liberar/fenecido está indicada en el informe final del supervisor para liquidación.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
Número Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Saldo a liberar a favor del Ministerio	Saldo por pagar al Aliado
3224	28 de febrero de 2024	\$9'000.000,00	\$0.00	\$9'000.000,00
225	07 de enero de 2025	\$4'449.600,00	\$0,00	\$4'449.600,00

CLÁUSULA TERCERA: Que, en los Informes de Cumplimiento para los Pagos, la supervisión manifestó que: **“DEISY BALBÍN MARÍN”** *cumplió a entera satisfacción del Ministerio con el objeto, con las obligaciones pactadas, con los cronogramas establecidos y con las demás condiciones del contrato No. 03 DE 2024 CD y de la Adición 01, por lo tanto, es procedente adelantar su liquidación.*

CLÁUSULA CUARTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

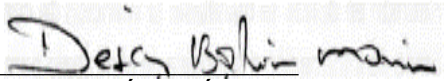
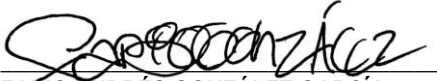
CLÁUSULA QUINTA: Teniendo en cuenta que **DEISY BALBÍN MARÍN**. no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS/ORDENES DE COMPRA	Código: GC-F-11
		Versión: 5.0
		Fecha: diciembre 05 de 2022
		Página 3 de 3

CLÁUSULA SEXTA: Hace parte de la presente acta de liquidación además de las carpetas del expediente contractual, la documentación allegada por la supervisión, así:

Memorando solicitud de liquidación, firmado por la supervisión.	N.A. (Folio 99).
Informe de Cumplimiento Mensual	(Folios 34, 45, 55, 66, 76, 56, 97, 107, 118, 128, 158, 164, 179, 187 y 198).
Certificación suscrita por el Revisor Fiscal de DEISY BALBÍN MARÍN respecto del cumplimiento a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones.	N.A. (Folio 99).
Relación de pagos expedida por la Coordinadora del Grupo de Tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera del MINISTERIO.	(Folios 203 y 204).
Productos entregados por el CONTRATISTA: Certificación de cumplimiento para la liquidación:	(Folio 202).

CLÁUSULA SÈPTIMA: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que la supervisión con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: **“Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.”**

 DEISY BALBÍN MARÍN ARRENDATARIA PUERTO BERRÍO - Antioquia	 FABIO ANDRÉS GONZÁLEZ GARCÍA DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA MINISTERIO DEL TRABAJO
Proyectó: Javier Rosas – Supervisor  Revisó: Sandra. V. - Inspector Aprobó: Fabio G. - Director	